

| | |
|-------------------------------|---|
| Nombre del trámite: | MODIFICACIÓN DE RAZÓN SOCIAL DE BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS |
| Código | 9200008 |
| Descripción: | Documento extendido por el Instituto de Salud Pública de Chile, al ser revisados los antecedentes que permite el cambio de Razón Social, Dominio, Representante Legal y/o Responsable Técnico de la Resolución de autorización de bodegas de almacenamiento de dispositivos médicos. |
| Detalle | No aplica |
| Beneficiarios: | Importadores, distribuidores y operadores logísticos que almacenan dispositivos médicos. |
| Documentos requeridos: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario ANDIM/017: debidamente completado y firmado. 2. Para el Cambio de Razón Social: <ul style="list-style-type: none"> – Copia autorizada del instrumento público en que consta la modificación de la citada razón social. – Escritura de Constitución de la Sociedad y sus debidas modificaciones. – Reducción a Escritura Pública de acta mediante la cual se denomina representante legal, cuando se trate de una sociedad anónima. – Adjuntar publicación del Extracto de Constitución de la Sociedad e Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (no posterior a 1 año). – Inscripción del rol único y declaración de actividades en el S.I.I. - Contrato de arriendo o escritura de propiedad. 3. Para el Cambio de Dominio: <ul style="list-style-type: none"> – Copia autorizada del instrumento público en que consta la transferencia de propiedad del establecimiento. – Escritura de Constitución de la Sociedad y sus debidas modificaciones (empresa anterior y adquiriente). – Reducción a Escritura Pública de acta mediante la cual se denomina representante legal, cuando se trate de una sociedad anónima (empresa anterior y adquiriente). – Adjuntar publicación del Extracto de Constitución de la Sociedad e Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (no posterior a 1 año) |

| | |
|---|---|
| | <p>(empresa anterior y adquiriente).</p> <ul style="list-style-type: none"> – Inscripción del rol único y declaración de actividades en el S.I.I (empresa anterior y adquiriente). – Contrato de arriendo o escritura de propiedad (empresa anterior y adquiriente). – Nombre y Cédula de identidad del Representante Legal (empresa anterior y adquiriente). – Nombre y Cédula de identidad del Responsable Técnico (empresa anterior y adquiriente). <p>4. Para el Cambio de Representante Legal o Responsable Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Copia autorizada del instrumento público que den cuenta del cambio de Representante Legal o Responsable Técnico. – Escritura de Constitución de la Sociedad y sus debidas modificaciones (solo exigible a representante legal). – Reducción a Escritura Pública de acta mediante la cual se denomina representante legal, cuando se trate de una sociedad anónima (solo exigible a representante legal). – Contrato de arriendo o escritura de propiedad (solo exigible a representante legal). – Nombre y Cédula de identidad del Representante Legal. – Nombre y Cédula de identidad del Responsable Técnico. |
| <p>Paso a paso ¿Cómo realizar el trámite?:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Descargue y complete el Formulario ANDIM/017. 2. Reúna los antecedentes mencionados en el campo “Documentos requeridos”. 3. Presente en la Sección Gestión de Productos y Servicios del Subdepartamento de Atención de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avenida Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago, Segundo piso, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos Anexos (en formato digital). 4. Pague el arancel en efectivo, tarjetas (redbank) o con cheque en la caja ubicada en el segundo piso del mismo edificio, presentando el comprobante de atención correspondiente. 5. Regrese al módulo donde fue atendido y entregue el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 6. Como resultado del trámite, obtendrá la Resolución de modificación, si cumple con los requisitos legales mencionados en el formulario. |
| <p>Tiempo de realización:</p> | <p>25 días hábiles en promedio, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.</p> |

| | |
|---------------------|--|
| Vigencia: | La vigencia de la Resolución de Modificación será de 5 años contados desde la fecha de su otorgamiento y podrá ser renovada automáticamente por periodos iguales y sucesivos, siempre que se dé cumplimiento a las normas aplicables definidas por el Instituto. |
| Costo: | Ver precio |
| Marco legal: | <ol style="list-style-type: none">1. Código Sanitario Art.1112. Reglamento 825/98 del Ministerio de Salud.3. Documento “Requisitos que deben cumplir los lugares autorizados para almacenar dispositivos médicos según lo dispuesto en la ley 18.164 |